

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RISTOKCACAO S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2016.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2016 por la Junta General.
2. La Gerencia de RISTOKCACAO S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. e
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Sobre la razonabilidad de los estados financieros, remitirse al informe de Auditoría Externa.

6. Durante el ejercicio económico 2016, la compañía genero una utilidad contable de US\$ 271.215,00 (doscientos setenta y un mil doscientos quince Dólares de los Estados Unidos de América), sobre la que se calcula el 15% para participación de trabajadores, US\$ 40.682,00 (Cuarenta Mil seiscientos ochenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América). A la utilidad contable, restada la antes indicada participación de trabadores, se la sumó el valor de los gastos no deducibles por US\$ 165.565,78 (ciento sesenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y ocho centavos) y se restó el monto de la amortización de pérdidas tributarias de años anteriores por US\$ 99.024,63 (noventa y nueve mil veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos), por lo que se establece una utilidad gravable de US\$ 297.073,90 (doscientos noventa y siete mil setenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos), con un cálculo de impuesto a la Renta de US\$ 74.267,87 (setenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos). Por cuanto el anticipo de impuesto a la renta fue de US\$ 106.695 (ciento seis mil seiscientos noventa y cinco Dólares de los Estados Unidos de América), éste constituiría el Impuesto definitivo.
7. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
8. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
9. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



Carmen Rosa Aspiazu Figueroa

Comisario Principal

Mayo 2017

e